

ZONA REGISTRAL
LIMA
ARCHIVO
DE
TITULOS

14/06/2012

2012-00536819

FOLIA X REVERSO

2) FEDERICO GUILLERMO ANCHORENA VASQUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 10610108, PERUANO, EMPRESARIO, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACION DE PATRIMONIOS INSCRITA EN LA PARTIDA 11339234 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LIMA, DOMICILIO EN AV. AREQUIPA N° 1121, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA. =====

PRIMERO: LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE PANAMERICANA TELEVISIÓN INVERSIONES S.A.C. SE OBLIGAN A EFECTUAR LOS APORTES PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A FORMULAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO. =====

SEGUNDO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ES DE S/. 2,000.00 (DOS MIL NUEVOS SOLES), REPRESENTADA POR 2,000 ACCIONES DE UN VALOR DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL), CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITA Y TOTALMENTE PAGADA DE LA SIGUIENTE FORMA: =====

- EL SEÑOR ERNEST VICTOR SCHÜTZ FREUNDT, SUSCRIBE 1,900 ACCIONES, DE UN VALOR DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITA Y PAGADA EN EFECTIVO. =====

- EL SEÑOR FEDERICO GUILLERMO ANCHORENA VASQUEZ, SUSCRIBE 100 ACCIONES, DE UN VALOR DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITA Y PAGADA EN EFECTIVO. =====

TERCERO: LA SOCIEDAD SE REGIRÁ POR EL ESTATUTO SIGUIENTE Y EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY NÚMERO 26887, QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA LEY. =====

ESTATUTO SOCIAL =====

TITULO I.- NOMBRE - OBJETO - DOMICILIO - DURACION =====

ARTICULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA PANAMERICANA TELEVISIÓN INVERSIONES SAC. =====

ARTICULO SEGUNDO: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE, ES DEDICARSE A: =====

- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, RECREATIVOS, EDUCATIVOS, PUBLICITARIOS Y DE PROMOCIÓN DE IMAGEN, PARA SER DIFUNDIDO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIVO, RADIAL, VIRTUAL, PRENSA ESCRITA, REDES SOCIALES Y SIMILARES. =====

- EFECTUAR INVERSIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, BONOS, CUOTAS O DERECHOS EN SOCIEDADES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES MOBILIARIOS. =====

- EFECTUAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA EN FORMA DIRECTA O POR ENCARGO DE TERCEROS. =====

- PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y SIMILARES. =====

- EFECTUAR COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS, RADIO, PRENSA ESCRITA, INTERNET, REDES SOCIALES Y SIMILARES. =====

- EJERCER REPRESENTACIÓN DE OTRAS EMPRESAS DEL PERÚ O DEL EXTRANJERO DE LA MANERA MÁS AMPLIA POSIBLE, SEGUN LE PERMITAN LAS LEYES. =====

- ACTUAR COMO ASESORA O CONSULTORA DE EMPRESAS EN EL CAMPO DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, ESTARÁ FACULTADA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE CUALQUIER TIPO. =====

- CONSTRUIR Y ADQUIRIR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY, TODA CLASE DE INMUEBLES SIN EXCEPCIÓN. =====

PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACTIVIDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA Y USUFRUCTO EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, PUDIENDO EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AFINES Y/O COMPLEMENTARIOS. =====

LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE TAMBIÉN A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANAS Y QUE AGUERDE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====

ARTICULO TERCERO: EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO. =====